



Resolución de Rectoría R-74-2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día veintitres de marzo del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

RESULTANDO

PRIMERO: Tomando en cuenta la situación fiscal del país y la pandemia del Covid-19, la Rectoría emitió la Resolución R-58-2021 como medida de contención del gasto.

SEGUNDO: Que luego de una revisión, producto de la recomendaciones de la Vicerrectoría de Administración, se decidió modificar y adicionar la resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Rectoría tiene la potestad de emitir resoluciones en las materias que le competen de acuerdo al Estatuto Orgánico, y que tiene la posibilidad de modificar, derogar o adicionar sus propias resoluciones.

POR TANTO

SE RESUELVE:

PRIMERO: Agregar el concepto de “incentivo por méritos académicos” a las restricciones contempladas en el POR TANTO número PRIMERO de la Resolución R-58-2021.

SEGUNDO: Modifíquese el párrafo de la viñeta: “Incentivo por méritos académicos”, del POR TANTO número CUARTO de la Resolución R-58-2021, de la siguiente forma:

*“Cada caso será valorado **por la Vicerrectoría de Administración**, según la pertinencia y necesidad institucional y para ello se aplicará el Reglamento del Sistema de Administración de Salarios y lo dispuesto mediante resolución R-135-2015.”*





Resolución de Rectoría R-74-2021
Página 2 de 2

NOTIFÍQUESE:

1. A la Comunidad Universitaria.
2. Vicerrectoría de Administración.
3. Oficina de Recursos Humanos.

UCR Firmado digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

LCR

C. Archivo



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA